



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En Santiago a 8 de junio de 2023, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° 4650-22-LE23, denominada “**TONER Y CARTUCHOS DE TINTA HP ORIGINALES PARA LA STCMN**” y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

1. **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, RUT N° 76.080.334-0**
2. **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5**
3. **COMERCIALIZADORA EL PUNTO SPA, RUT N° 77.341.237-5**
4. **COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT N° 96.689.970-0**
5. **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9**
6. **INTELPRINT CHILE SPA, RUT N° 76.908.814-8**
7. **IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT N° 76.872.717-1**
8. **SURTI VENTAS S.A, RUT N° 76.872.717-1**
9. **SERVICIOS Y TECNOLOGÍA C&P SPA, RUT N°77.361.279-K**

RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

En relación a la propuesta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, RUT N° 76.080.334-0**, debido a que su Propuesta Económica es superior al monto máximo disponible establecido. En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, RUT N° 76.080.334-0**, por presentar una propuesta superior al monto indicado como máximo disponible, en el punto “**5.8 Monto máximo disponible de la licitación**”, establecido en las bases administrativas de licitación.

La propuesta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA EL PUNTO SPA, RUT N° 77.341.237-5**, debido a que no adjunta la cédula de identidad del Representante legal y el anexo N° 6, ambos solicitados en las bases de licitación. Por ende, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **COMERCIALIZADORA EL PUNTO SPA, RUT N° 77.341.237-5**, por no presentar la Cédula de Identidad del representante legal y el anexo N° 6, de acuerdo a lo establecido en el punto “**5.2. Antecedentes legales para la presentación de ofertas**” y “**6.5 letra a) Plazo de Entrega**” ambos respectivamente de las bases administrativas de licitación.

En relación a la propuesta presentada por el oferente **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9**, debido a que su Propuesta Económica es superior al monto máximo disponible establecido. En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9**, por presentar una propuesta superior al monto indicado como máximo disponible, en el punto “**5.8 Monto máximo disponible de la licitación**”, establecido en las bases administrativas de licitación.

La propuesta presentada por el oferente **SURTI VENTAS S.A, RUT N° 76.872.717-1**, no cumple con adjuntar a su propuesta los anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 solicitados en las bases de licitación. Por ende, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por la empresa **SURTI VENTAS S.A, RUT N° 76.872.717-1**, por no presentar los anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 solicitados en los puntos “**5.2. Antecedentes legales para la presentación de ofertas**” y “**6.5. Evaluación de la Oferta Técnica**” ambos establecidos en las bases administrativas de licitación.

A continuación la evaluación de las ofertas:

OFERENTES		Sociedad Comercial Alca Limitada	Computación Integral S.A.	Intelprint Chile SPA	Importadora Hevia SPA	Servicios Y Tecnología C&P SPA
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
ANTECEDENTES LEGALES	Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 4%	Oferta técnica y económica (2%)					
	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. 2%	2%	2%	2%	2%	2%
	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. 0%					
	Documentos legales (2%)					
	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. 2%					
	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3. 0%	2%	2%	2%	2%	2%
	La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibles .					
Total de Porcentajes Obtenidos Aspectos Administrativos		4%	4%	4%	4%	4%

OFERENTES		Sociedad Comercial Alca Limitada	Computación Integral S.A.	Intelprint Chile SPA	Importadora Hevia SPA	Servicios Y Tecnología C&P SPA
OFERTA TÉCNICA: 20%						
Cumplimiento de modelos y características solicitadas	Los oferentes participantes deberán completar el anexo N° 5 denominado DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE MODELOS Y CARACTERISTICAS SOLICITADAS, para verificar que los productos solicitados cumplen con lo establecido en las bases técnicas de licitación. En el caso de no adjuntar el anexo N° 5, la propuesta será declarada inadmisibles por no ajustarse a los requisitos técnicos establecidos y por no ser de interés de la institución.	Cumple	Cumple	Cumple. De acuerdo al Art. N° 22 N° 2 del reglamento de compras públicas.	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega 20%	El plazo de prestación de los servicios no podrá ser superior a quince (15) días 10 hábiles, en caso contrario su propuesta será declarada inadmisibles por no ser de interés del servicio. Así también, el oferente que no incluya la información acerca del plazo de entrega, es decir, no adjunte el Anexo n° 6, su oferta no será evaluada y quedará fuera del proceso de evaluación siendo su propuesta declarada inadmisibles. En el caso de existir distintos plazos de entrega por productos, se considerará el plazo mayor de entrega entre los productos informados para la evaluación. Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula: $POE = (PM / PE) * 20\%$ Donde: POE Puntaje de oferta en evaluación PM Plazo menor PE Plazo en evaluación	10%, 2 días hábiles	10%, 2 días hábiles	20%, 1 días hábiles	20%, 1 días hábiles	6,67%, 3 días hábiles
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Técnica		10%	10%	20%	20%	6,67%

	FACTOR A EVALUAR	FÓRMULA APLICADA	Sociedad Comercial Alca Limitada	Computación Integral S.A.	Intelprint Chile SPA	Importadora Hevia SPA	Servicios Y Tecnología C&P SPA
OFERTA ECONÓMICA: 76%	El monto máximo disponible es de \$27.000.000.- IVA Incluido.	La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:					
		POE: (76%) x (OEB/OEE) Donde: POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación OEB: Oferta económica más baja OEE: Oferta económica en evaluación	\$23.277.709.- IVA incluido.	\$21.361.204.- IVA incluido	\$21.570.059.- IVA incluido	\$26.222.397.- IVA incluido	\$26.510.939.- IVA incluido
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Económica			69,74%	76%	75,26%	61,91%	61,24%

A continuación el total ponderado del oferente evaluado de las ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas:

OFERENTES	Requisitos administrativos <u>4%</u>	Oferta Técnica <u>20%</u>	Oferta Económica <u>76%</u>	Total Ofertas <u>100%</u>
INTELPRINT CHILE SPA, RUT N° 76.908.814-8	4%	20%	75,26%	99,26%
COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT N° 96.689.970-0	4%	10%	76%	90%
IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT N° 76.872.717-1	4%	20%	61,91%	85,91%
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5	4%	10%	69,74%	83,74%
SERVICIOS Y TECNOLOGÍA C&P SPA, RUT N°77.361.279-K	4%	6,67%	61,24%	71,91%

Considerando los puntajes antes señalados, los integrantes de la comisión evaluadora, han acordado recomendar adjudicar al oferente **INTELPRINT CHILE SPA, RUT N° 76.908.814-8**, por cuanto resulta ser la oferta más ventajosa según los criterios de evaluación de las bases administrativas y cumple con los requisitos solicitados en las bases técnicas.

El Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en el Portal www.mercadopublico.cl

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.



John Bravo Espínola
Profesional de Apoyo Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales

Mario Puga Valenzuela
Apoyo Administrativo Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales

Andy Oporto Blanco
Profesional de Apoyo, Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales